

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:
COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO (38002031)**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO MIEMBROS
DEL CONSEJO ESCOLAR**

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:

D./D.^a CARMELO FELIPE GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ

Vocal:

D./D.^a ALBA DÍAZ MARTÍN
D.^a JOHANNA PÉREZ TEJERA
D. JOSÉ ELISEO RODRÍGUEZ
GUTIÉRREZ

Secretario/Secretaria:

D./D.^a ANA GONZÁLEZ AFONSO

En ICOD DE LOS VINOS siendo las 10:20 horas del día 22 de NOVIEMBRE de 2024, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Proclamación de las personas candidatas electas.

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto⁽¹⁾, esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

1.1. Representantes del profesorado:

D./D.^a SONIA DE LEÓN PÉREZ

D./D.^a

D./D.^a SANTIAGO DORTA LEÓN

D./D.^a

1.2. Representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:

D./D.^a PENÉLOPE AFONSO DÍAZ

D./D.^a

D./D.^a DAVID DELGADO ALONSO

D./D.^a

1.3. Representantes del alumnado:

D./D.^a JAVIER MARTÍN TRUJILLO

D./D.^a

2. Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día 23 de DICIEMBRE de 2024, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente/la presidenta levanta la sesión a las 10:50 horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario/secretaria, doy fe.

V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral

Vocal

⁽¹⁾ Artículo 33 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.